

REPUBLICA DEL ECUADOR

14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 27 de Junio de 1985 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N°. 85-3-1-1- de 19 de Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 13 de Agosto de 1985, con el N°. 152.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Polivio Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en \$ 29'990.000,00 con lo cual queda elevado a \$ 160'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 5'034.580,50 en numerario; \$ 4'998.884,50 mediante capitalización de las reservas legales; y, \$ 19'956.535,00 mediante capitalización de las reservas facultativas.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (Principales).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Guillermo Vázquez Astudillo y Polivio Vázquez Astudillo.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos el que dirá: "El capital social de la compañía es de ciento sesenta millones de sucres, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones a elección del accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley y llevarán las formas del Presidente y del Gerente General".

Cuenca, Agosto 15 de 1985.

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

P-161

CONTRATO PA1-C/2-3:

EQUIPO EL

Diseño, fabricación
visión de montaje
los siguientes equipos:
tesorios: generadores,
equipos de potencia
con terminales, y
encapsuladas a
convencionales y
minación de línea
equipo eléctrico

Las ofertas podrán presentarse por uno, dos o
enumerados y la adjudicación se realizará según
dichos contratos.

La referida información puede ser adquirida en

INSTITUTO ECUATORIANO DE ELECTRICIDAD
SECRETARIA GENERAL
Avenida 6 de Diciembre N°. 2427 y C
Quito-Ecuador.

La información será complementada al momento de la
Licitación, con los otros documentos que
para preparar las ofertas, los proyectos de
para la presentación de las propuestas y el
Adicionalmente se incluirá las modificaciones
entregan en esta oportunidad, de ser el caso.

Quito, a 12 de Agosto de 1985

GERENTE GENERAL DE